

Pese a que se reconoció que su padre lo retuvo ilegalmente en Estados Unidos

Corte de Nueva York rechazó la petición de Mane Swett para recuperar a su hijo

¿Puede apelar tras esta resolución? Profesor de Derecho responde y establece las opciones que tiene la actriz.

EQUIPO TIEMPO LIBRE

Todos los últimos posteos de Mane Swett en su cuenta de Instagram han estado relacionados a su hijo de 11 años, quien no fue devuelto por su padre desde los Estados Unidos a inicios del 2023, y cada vez que lo hizo sus seguidores le mandaron cariño, fuerza y deseos de éxito en la petición de restitución del menor, que presentó el 23 de febrero de este año. Pero lamentablemente la resolución, establecida este 7 de mayo, no fue a su favor. "El tribunal niega la petición. Se ordena al secretario del tribunal que desestime todas las mociones pendientes y cierre este caso", se establece al final del fallo de 102 páginas. Esto no implica que la actriz no pueda ver a su hijo.

Entre el 8 y el 19 de abril pasado se realizó en la corte de distrito del Distrito Sur de Nueva York el juicio tras la solicitud hecha por Mane Swett, para que John Bowe, padre de su hijo, le permitiera al menor viajar de regreso a Chile, apoyándose en el Convenio de La Haya (1980) sobre los Aspectos Civiles de la Sustracción Internacional de Menores. Sin la presencia de un jurado, en este caso el juez Paul A. Engelmayer escuchó a ambas partes, al niño y falló.



Héctor Morales, padrino del niño, atestiguó en favor de su amiga.

Algunos antecedentes. En el escrito se estableció que Mane tenía la custodia del menor tras "una orden de un tribunal de familia ingresada en Minnesota y adoptada por un tribunal chileno, Swett y Bowe acordaron que Swett tendría la custodia física exclusiva en Chile; que Swett y Bowe compartirían la custodia legal; que a Bowe se le permitiría visitar (al niño) y que (el menor) podía visitar Bowe en la ciudad de Nueva York, durante aproximadamente 90 días cada año". También se puntualizó que "el 23 de diciembre de 2022, (el niño) acompañado de Bowe, salió de Chile para realizar una visita autorizada por las fiestas navideñas a Estados Unidos" y que "Bowe decidió no devolver (al pequeño) el 8 de enero de 2023, fecha de vencimiento del viaje autorizado".

La posición previa de Bowe. Antes de iniciarse el juicio, el 13 de marzo, la ex pareja de Mane admitió,



Mane contrató un psicólogo estadounidense como experto.

que "la retención (del niño) en Nueva York fue una flagrante violación de los derechos de custodia de Swett (...) al mantener (al menor) y al declarar (a partir del 23 de febrero) su intención de conservar (al pequeño), Bowe violó la orden de custodia. En cuanto al tercer elemento, no se discute que Swett estaba ejerciendo sus derechos de custodia".

Otro punto para Mane. La defensa de Bowe también aseguró que si volvía a Chile, su hijo estaría en riesgo grave. Según el Convenio de La Haya, eso es que "existe un grave riesgo de que la restitución exponga al niño a daños físicos o psicológicos o lo coloque de otro modo en una situación intolerable", algo que debe ser probado con "clara y convincente evidencia". El juez no le dio la razón al punto de Bowe y en el escrito se establece que "exagera el trauma (del niño) y las perspectivas de su reanudación a su regreso. No ha demostrado con pruebas claras y convincentes que, en Chile, estaría expuesto a un grave riesgo de sufrir daños".

Chile queda atrás. En el punto de lo asentado que está el niño en Nueva York también se destacó el alejamiento de sus conocidos en Chile. "No ha mantenido contacto con su amigo más cercano en Chile, ni con (Héctor) Morales, su padrino chileno, ni una amiga cercana de la escuela. (El niño) afirma que no perdió el contacto con viejos amigos a propósito, sino que *estuvo muy ocupado con su nueva vida*".

¿Puede apelar? "Si María Elena Swett perdió en el tribunal de primera instancia, puede apelar", comenta el abogado Jaime Soto, especialista en derecho de familia internacional y académico de la U. San Sebastián. Según dice, este caso debería ser revisado por la Corte de Apelaciones de Nueva York. "El Convenio de la Haya sobre los aspectos civiles de la sustracción internacional de niños considera que debe tomarse en cuenta la voluntad de, en este caso, el hijo. Ese hecho es crucial. Y además si el padre demuestra que está arraigado en su nuevo hogar (ver página 27), le veo pocas opciones de éxito a la apelación". El camino judicial más cierto para Swett es iniciar un juicio de visitas internacionales que puede establecer las visitas de la actriz a su hijo e incluso que el menor venga a Chile. "Se entiende que en estos casos puede haber un recelo del padre por sospechas de que el menor sea sustraído de vuelta, pero si ella hace eso, el caso posterior se vería muy mal para ella", asegura Soto.

según consta en el fallo, "que había retenido indebidamente (al niño) en los Estados Unidos", pero argumentó tópicos, que después fueron desarrollados en el juicio, a su favor: "(que el menor) se oponía a ser devuelto y que tenía edad y madurez suficientes para que sus opiniones fueran tomadas en cuenta; que la vida del niño ya estaba bien asentada en los Estados Unidos y que enfrentaba un grave riesgo si era devuelto a Chile". Mane, por su lado, se comprometió a -en caso que la corte determinara el regreso del niño a Chile- a "contratar a un terapeuta, organizar tutorías privadas e inscribir (al niño) en actividades extraescolares".

Los testimonios. A favor de Bowe declararon su hermana, su mamá, la actual profesora del niño (en su escuela de Nueva York) y otras personas, incluidas la madre del mejor amigo del menor allá y su psicóloga tratante. En favor de Mane, declaró el papá de Mane (recientemente fa-

llecido), la mamá del mejor amigo del niño en Chile, su pediatra, su profesora y también el actor Héctor Morales, amigo de Swett y padrino del menor, aparte de un psicólogo estadounidense contratado por Mane como experto. Además de eso, el niño declaró a puerta cerrada, guiándose por preguntas hechas por los abogados de las partes.

Punto para Mane. Para acreditar un caso de retención ilícita, según la Convención de La Haya, hay que demostrar que la residencia habitual del niño, antes de la supuesta retención ilícita, estaba en un país extranjero, que la retención viola los derechos de custodia según la ley de ese país y que el peticionario (Mane) estaba ejerciendo los derechos de custodia. Bowe no cuestionó eso y el fallo decretó que "la residencia habitual, en todo momento, incluso inmediatamente antes de ser retenido injustamente a principios de 2023, fue en Chile" y